Itauguá, 13 de marzo de 2015.

SUOC (S4) 114 2015

Señores
DATA LAB S.A
Ciudad: ASUNCIÓN.
Dirección: AVDA. ARTIGAS N° 1645.
Email: datalab@datalab.com.py
Teléfono: 209 126

Presente

REF.: ID No. 279.095 – LCO 12/2014

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas No.12/2014 Adquisición de Central Telefónica que por Resolución D.G.O.C. No.164 /15 de fecha 12 de marzo el Director General Operativa de Contrataciones, resolvió la adjudicación a favor de la empresa por un monto total de Gs.**367.432.000.-** (Trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos treinta y dos mil)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

Remito Adjunto
Resolución D.G.O.C No.164, consta de 02 folios
Informe de Evaluación, consta de 15 folios
Cuadro de Adjudicación, consta de 01 folios

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

Data-Lab
Recibido por: Belén Benítez
Firma: [signature]
Fecha: 18/03/15